

 Contraloría Municipal de Cúcuta	Comunicaciones Internas	Código: FO-CI-002
		Versión: 1
Fecha: mayo 2024		
Página 1 de 1		

EL SUB-CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ©

CERTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2.8.4.4.5., del Decreto 1068 del 20215; **“Dentro de la estructura de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Cúcuta, no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran”**.

El suscrito Sub-contralor del Municipio de San José de Cúcuta ©, Certifica que revisada la Planta de Personal de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, no existe personal idóneo, ni contratación alguna de prestación de servicios técnicos y profesionales vigentes en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con relación al objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA QUE REALICE LA ACTUALIZACION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”.

Conforme a lo anterior, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, no cuenta con el personal idóneo y con la experiencia Profesional requerida para realizar las actividades relacionas y requeridas con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a celebrar.

La presente certificación, se expide para declarar cumplido el requisito de que trata el Decreto Ley 2209/98.

En San José de Cúcuta a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



URIEL QUINTERO LOBO
Sub-Contralor Municipal (C)

Elaboro: YENNY LISETH SILVA CORREA / Auxiliar Administrativo.